



FELICIANO VÉLEZ MEDRANO, en representación de la Agrupación Electoral Puentesina, con D.N.I. 72.621.299 H, domicilio en C/ Mayor, 19, 31.100 Puente la Reina/Gares y tlfno. 948 34 04 49,

EXPONE

Escuchada la respuesta a nuestra propuesta, seguimos necesitando aclaraciones al respecto del articulado de los estatutos de la Sociedad Mercantil y otros datos.

Con ello no renunciamos a contestar al escrito de diez folios a una cara que la Alcaldesa nos leyó en el Pleno Extraordinario del 7 de noviembre y cuyo texto estamos estudiando a fondo para pronunciarnos en un próximo Pleno Extraordinario, si es necesario.

No hemos conocido hasta hoy la propuesta de modificación de estatutos y nos surgen varias preguntas.

- 1) ¿Es necesario ratificarnos otra vez en la voluntad de constituir la Sociedad Mercantil?
- 2) Refiriéndonos al Proyecto de Estatutos del que hablamos, ¿tenemos borrador completo o parcial?
- 3) En cuanto al articulado, preguntamos:
 - ¿Desaparece del art. 12 la representatividad proporcional, la figura de vicepresidente y aumentan los vocales de 3 a 5 y cómo se distribuyen entre las agrupaciones y qué quiere decir “especialmente capaces”?
 - ¿Desaparece del art. 13 que la duración del cargo será la misma que tenga la corporación? Se habla de dos años renovables.
 - ¿Desaparece del art. 16 lo del libro de actas firmadas y lo de expedir certificaciones, etc... y se añade lo del voto de calidad?
 - ¿Desaparece del todo la escritura de rectificación n. 109?

Nos gustaría decir que la figura del gerente es la más importante para nosotros. Además cabe la posibilidad de cambiar el actual art. 18 referente a remuneración. En lugar que diga no recibirán los consejeros..., creemos que si las reuniones son en horas de trabajo de algún consejero y no puede cobrar esas horas de su trabajo, deben ser remuneradas o como dietas.



SOLICITA

Se modifique el art. 12 para que el Consejo de Administración esté compuesto por 3 vocales de la Agrupación Ximénez de Rada, 2 de la Agrupación Electoral Puentesina y 1 de la Agrupación Arrieta.

Y queremos que conste que todas las actuaciones habidas con anterioridad no nos comprometen.

Y que el primer consejo de la Sociedad se celebre una vez registrada la susodicha Sociedad.

Puente la Reina/Gares, a trece de noviembre de dos mil tres

Feliciano Vélez Medrano

Gloria Gaztelu Arrastia

Mikel Arregui Pérez

Aurelio Laita Apostua

SRA. ALCALDESA DE PUENTE LA REINA/GARES